

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 03/2021

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:


- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.


RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Claudia Paola Peña Zuñit	12.279.063-0	- Técnicas de Investigación Psicológica	- Psicoestadística
María Ignacia Constanza Ibañez Cruces	18.849.622-9	- Evaluación, Diagnóstico y Peritaje Psicológico	- Psicofisiología

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 08 de Marzo de 2019


VERONICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (s)




ADRIAN PEREIRA SANTANA
Vicerrectora Académica



APS/AAS/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología